Sustentabilidad Cultural en la Moda

Por Susy Inés Bello Knoll¹. Publicado en la Revista chilena LWYR en marzo de 1017.

En el mes de noviembre de 2016 respondiendo a la invitación de Chio Lecca, diseñadora peruana que realiza un trabajo de enseñanza y promoción social basado en las tradiciones de su país, tuve la oportunidad de introducir en el Derecho de la Moda a sus alumnos de las distintas sedes de Lima de la Chio Lecca Fashion School.

Sin embargo, la experiencia más interesante fue su invitación a participar en el Programa de Ethical Fashion en el Valle Sagrado del Cusco en su Creativity Lodge donde nos encontramos varios invitados: Anna Greco de Italia; Carol Morgan de la Escuela de Diseño Saint Martins de Londres, considerada desde 2014 la primera escuela de diseño del mundo fundada en 1854; Verónica Bordon, Coordinadora de la Escuela de Oficios de Cadmira y Carina Zeli, gerente de Cadmira, Cámara de Comerciantes Mayoristas e de la República Argentina; Industriales Vivian Oppenlander de DUOC, Valparaíso, Chile; Camila Frione, de la escuela de Diseño y Moda Donato Delego, Buenos Aires, Argentina; Alejandro Durango y Lina Vanegas de la Escuela de Diseño Pascual Prado de Medellín, Colombia; Christian Martínez Villafana de la Cámara de Comercio de Lima, Perú; Mariella

¹ La autora es abogada y contadora por la Universidad de Buenos Aires, Master en Derecho Empresario por la Universidad Austral, Doctora en Derecho por la Universidad de Salamanca y directora del Centro de Estudios del Fashion Law Institute Argentina.

Maltese de Maltese Cueros, Lima, Perú; y, Wendy Evans de Evans & Company, Toronto, Canadá.

Nuestra anfitriona, Chio Lecca, y su equipo de trabajo liderado por Eva Mogollón y Carmen Aliaga nos enseñaron la posibilidad de volver a conectarse con la tradición ancestral de la producción de prendas, sus técnicas, sus creencias, su filosofía y sus valores en un entorno mágico cerca de la casa del último Inca en Yucay. Así se participó de la investigación de materiales textiles y alternativos de la región y se vivió la experiencia de los talleres de teñido artesanal con tintes naturales, proceso de lavado e hilado artesanal, telar de cintura y telar de pedal. Además, del propio huerto de la Escuela se obtuvieron los productos para la degustación gastronómica de cada almuerzo y cena.

Ese fue el marco propicio para hablarles a profesionales de distintas partes del mundo sobre la sustentabilidad cultural en la Moda, tema que desde hace tiempo me preocupa en relación a la actividad creativa del sector en nuestra región de América Latina.

Es necesario reiterar que la industria de la Moda ha sido el lenguaje de los hombres y las mujeres en distintos momentos de la historia y que manifiesta su aceptación social en un período determinado que nos hace percibirla como la expresión de valores temporales que enfatizan circunstancias vinculadas generalmente con una comunidad, sus sentimientos, sus sueños o las fantasías colectivas que los inspiran. Para Barnard, sociólogo que se ocupa del tema, la moda resulta un fenómeno cultural que encierra un sistema de significados. Es decir, tiene su propio relato grupal y por ello, no me cabe duda, es una manifestación de la cultura de una sociedad en un espacio y un tiempo concretos.

La identidad colectiva se suele manifestar a través del vestido más popular como el uso de la toga en Roma en el siglo 6 antes de Cristo. Nadie que no fuera ciudadano romano podía usar esa indumentaria y era absolutamente prohibido el uso a los extranjeros y a los proscriptos. Si alguien llevaba toga en el siglo 6 en Roma se entendía que era un ciudadano libre del Imperio Romano. En nuestras comunidades andinas, por ejemplo, podemos distinguir entre los vestidos de trabajo y los festivos que nos dan la pauta del momento vivido y sentido por un grupo de hermanos al mismo tiempo.

Esos modos de decir cargan con un pasado vivencial que devela lo transmitido de generación en generación y que se apropia en los sentires cotidianos.

Cuando hablamos de sustentabilidad referimos a las acciones necesarias para proteger la armonía de todos los elementos que hacen a nuestra vida planetaria tanto para los tiempos presentes como para los futuros. Desde el punto de vista de la gestión empresaria se relaciona el tema con el triple balance: ambiental, social y económico. En la primera línea se piensa en la preservación del planeta, en la segunda se reflexiona sobre las desigualdades que encontramos tan marcadas en nuestro territorio de América Latina y, por último, ya no se pone acento sólo en la maximización de la rentabilidad financiera.

Sin embargo, cuando nos preguntamos sobre qué es lo que hay que proteger: si al individuo, a la comunidad, al planeta o al negocio, surge evidente que en la tarea de cuidar equilibradamente a todos la comunidad resulta destacada. Esto es, si no salvaguardamos a la colectividad donde nace el individuo, que lo

forma, que permite su desarrollo y que lo contiene, poco suma que cuidemos el medio ambiente o el progreso económico.

El sentido de pertenencia a un grupo con el reconocimiento de orígenes comunes, de procesos históricos, de construcciones generales y particulares nutre las nuevas creaciones y permite el afianzamiento de la cultura humana. Asimismo logra la identificación diferenciada respecto a otros conjuntos de mortales.

Si protegemos comunidades debemos proteger su tradición. Hay reglas escritas como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948 luego de la Segunda Guerra Mundial, pero también existen reglas éticas no necesariamente escritas que hay que respetar. Todos sabemos en una sociedad determinada qué cosas no se pueden hacer y qué conductas están mal vistas.

Esos modos de actuar éticos pertenecen a la cultura, palabra que se relaciona con la agricultura ya que todo lo que encierra la identidad colectiva se cultiva como una semilla en el alma de un niño que crece en la tierra fértil de su familia y sus amigos a pesar de las privaciones, las injusticias y otras dificultades.

El 13 de septiembre de 2007 la Asamblea de Naciones Unidas, con el voto de 143 países, aprobó la Declaración sobre de los Derechos de los Pueblos Indígenas que en su artículo 31 reza: "1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las

artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. 2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos".

A pesar de ello en el año 2015 existió una controversia sobre el uso de los diseños de las blusas tradicionales de las mujeres de la comunidad mexicana de Oaxaca utilizados con la intención de apropiación por parte de una diseñadora francesa.

El derecho viene en auxilio de la sustentabilidad cultural pero se debe profundizar la protección jurídica en cada uno de los países y en especial en América Latina.

Coincidimos en el Valle Sagrado de los Incas en la Región del Cusco que el compromiso de cada uno de nosotros debe ser velar por los derechos humanos, el comercio justo y buscar conocer al creador de los productos porque él es quien nos acerca a la tradición de su comunidad, a sus valores, a sus creencias y a parte de su vida. Trabajemos todos juntos, entonces, para la protección de la diversidad de las culturas humanas.